



**Universidad Surcolombiana**

**- USCO -**

**NIT 891.180.084-2**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2012**

**(27 de enero)**

*"Por la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública."*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el Acuerdo 029 de 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, corresponde al Rector suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes;

Que la Universidad presenta la necesidad de contratar el SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS MEDIANTE SUBSIDIO PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, CONSISTENTE EN RACIONES DIARIAS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, EL CUAL SE PRESTARÁ DESDE LOS RESTAURANTES ESTUDIANTILES DE LA SEDE CENTRAL "LA VENADA" Y DE LA FACULTAD DE SALUD;

Que en cumplimiento de los compromisos institucionales, se hace necesario para la Universidad contratar el SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS MEDIANTE SUBSIDIO PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, CONSISTENTE EN RACIONES DIARIAS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, EL CUAL SE PRESTARA DESDE LOS RESTAURANTES ESTUDIANTILES DE LA SEDE CENTRAL "LA VENADA" Y DE LA FACULTAD DE SALUD, con una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio, de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en el Acuerdo 029 de 2011 -Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana-, expedido por el Consejo Superior Universitario;

Que existe disponibilidad presupuestal conforme lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 103-12000014 de la vigencia fiscal de 2012, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$640.822.380) M/CTE, para iniciar el correspondiente proceso contractual;

Que según lo establecido en el artículo 16 del citado Acuerdo, la Universidad Surcolombiana deberá escoger el contratista por medio de Licitación Pública,



**Universidad Surcolombiana**

**- USCO -**

**NIT 891.180.084-2**

cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a Setecientos (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberá hacerse publicación en un diario de amplia circulación, en la página Web de la Universidad Surcolombiana y en las carteleras de la Unidad de Contratación;

Que previamente se ha determinado y verificado la conveniencia y oportunidad del contrato;

En mérito de lo expuesto;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 001 de 2012, a partir del 27 de enero de 2012, cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar el SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS MEDIANTE SUBSIDIO PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, CONSISTENTE EN RACIONES DIARIAS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, EL CUAL SE PRESTARÁ DESDE LOS RESTAURANTES ESTUDIANTILES DE LA SEDE CENTRAL "LA VENADA" Y DE LA FACULTAD DE SALUD, de acuerdo con las características técnicas descritas en los Pliegos de Condiciones

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en uno de los diarios de circulación regional, así como en la página Web y en la cartelera de Contratación, un edicto que contenga la información general del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** La apertura de la Licitación Pública No. 001 de 2012, cuyo objeto es contratar el SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS MEDIANTE SUBSIDIO PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, CONSISTENTE EN RACIONES DIARIAS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, EL CUAL SE PRESTARÁ DESDE LOS RESTAURANTES ESTUDIANTILES DE LA SEDE CENTRAL "LA VENADA" Y DE LA FACULTAD DE SALUD se realizará el 27 de enero de 2012, en la Unidad de Contratación de la Universidad Surcolombiana ubicada en el Edificio de Postgrados, Carrera 5 No. 23-40, 1er Piso, de la ciudad de Neiva; el cierre de la misma se hará el día 06 febrero de 2012, a las 03:00 pm, en ese mismo despacho.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo por el cual da inicio al proceso licitatorio en la página Web de la Universidad y en las carteleras de la Secretaría General y la Vicerrectoría Administrativa - Unidad de Contratación.



**Universidad Surcolombiana**

**- USCO -**

**NIT 891.180.084-2**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

**EDUARDO PASTRANA BONILLA**  
Rector

**JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA**  
Secretario General

**Vo. Bo. WILLIAM ARMANDO DÍAZ CHAMORRO**  
Unidad de Contratación

